

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

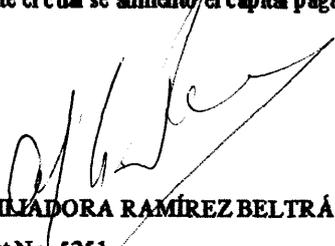
2007-07-31 12:51

ABOGADA MARÍA AUXILIADORA RAMÍREZ BELTRÁN, a usted digo:

RECIBIDO

Sírvase encontrar adjunto la protocolización del acta de Junta General de Accionistas de la compañía NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLÁSTICOS NEPLAST C.A., celebrada el 30 de julio del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, mediante el cual se aumentó el capital pagado al autorizado

Muy atentamente,



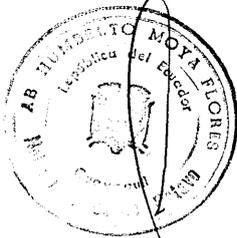
AB. MARÍA AUXILIADORA RAMÍREZ BELTRÁN

Mat No. 5351

---



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. /2007 ESCRITURA DE  
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA  
DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,  
DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS  
ECUATORIANOS DE PLÁSTICOS,  
NEPLAST C.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, el día treinta de julio del año  
dos mil siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA  
FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
Guayaquil.



**SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL: ABOGADO ADOLFO CAGUA**  
CHAMAIDAN, CON REGISTRO NUMERO 6611, AL  
TENOR DE LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2  
DE LA LEY NOTARIAL SÍRVASE INCORPORAR AL  
PROTOCOLO A SU CARGO LA DOCUMENTACIÓN QUE  
HACE REFERENCIA AL ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA  
COMPAÑÍA NEGOCIOS ECUATORIANOS DE  
PLÁSTICOS, NEPLAST C.A..

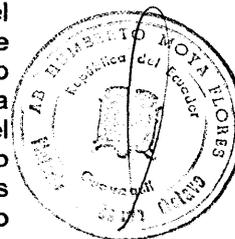


Es Justicia,

**AB. ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN**

**REG. 6611**

La Presidenta declara instalada la sesión. La Sala entra a tratar el primer punto del orden del día esto es lo relativo al Aumento de Capital, para lo cual la Gerente General, toma la palabra indicando que los socios desean elevar el capital social de la compañía, en la suma de cincuenta mil dólares ( 50.000.00), hasta completar el capital autorizado, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas que según el balance de los ejercicios económicos anteriores, cuyo cuadro se adjunta en calidad de documento habilitante.



Luego de una breve deliberación la Junta General, por unanimidad de voto acuerda aumentar el capital social suscrito de la compañía en CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 50.000.00), hasta alcanzar un capital social de CIEN MIL 00/100 Dólares ( \$ 100.000.00). Se elabora el cuadro de suscripción y pago de las acciones que refleja lo acordado, el mismo que suscrito por todos los asistentes a la sesión, forma parte integrante del acta.

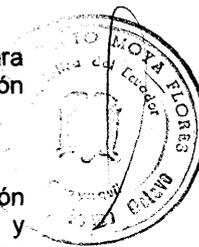
A continuación la sala procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la forma en que se efectuará el aumento de capital acordado previamente. La gerente general indica que el aumento de capital se realizará mediante la emisión de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 Dólares (\$ 10.00) de los Estados Unidos de América cada una.

Los presentes acuerdan se cumplirán los trámites legales para que este aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, y una vez realizado se proceda a la emisión de los nuevos títulos contentivos de acciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 10.00) cada una.

A continuación La Junta General Extraordinaria, resuelve, por unanimidad reformar el estatuto Social de la compañía en la parte que corresponde para acoger las resoluciones tomadas en esta sesión. De esta forma se reforma el Artículo quinto, que en adelante dirá " ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y suscrito de la compañía es de CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que se dividirá en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de Estados Unidos de América, cada una, y que se numerarán desde la cero uno a la diez mil. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Gerente General y podrán representar una o varias acciones. El capital de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General de Accionistas cumpliendo con las disposiciones legales al respecto".

---

Además, se concede por unanimidad de votos la autorización para que realice todos los trámites necesarios y legales para la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil.



A continuación la sala concede un breve receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión a las 12h45 y leído que fue el presente instrumento, estos son aprobados por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta.-

P. PEDRO DANIEL VERDUJO CASTRO

Es MARLENE CASTRO VILLALVA  
p.l.d.q.r. y representante legal

Ingeborg Schullade Goetzke

SRA. MAYA MORAN LAYEDRA  
Presidente de la Compañía

RAFAEL CASTRO VARAS  
Secretario de la Junta

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL CUAL ME  
REMITO EN CASO NECESARIO.-

RAFAEL CASTRO VARAS  
Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLÁSTICOS, NEPLAST C. A. CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del presente año, a las once horas quince minutos, en el local social de la compañía NEPLAST C.A., ubicado en el kilómetro ocho y medio de la Vía Daule, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los accionistas: Ec. Marlene Teresa Castro Villalba, por los derechos que representa del accionista PEDRO DANIEL VERDUGA CASTRO., propietario de cuatro mil quinientas acciones, totalmente liberadas y pagadas al cien por ciento, según instrumento que se adjunta en calidad de habilitante, e, Ingeborg Schull de Goetzke, por sus propios derechos, propietaria de quinientas (500) acciones pagadas en el 100% de su valor, por lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que la Ec. Marlene Teresa Castro Villalba es la Gerente General de la Compañía y su representante legal.

Los accionistas, por unanimidad, constituyen la sesión de Junta General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos también están de acuerdo, por unanimidad, en tratar:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver acerca de la forma en que se efectuará el aumento de capital.
- 3.- Conocer y resolver acerca de las reformas al Estatuto Social que deben hacerse con motivo de las resoluciones tomadas.
- 4.- Autorizar a la Representante Legal para que tramite, gestione y obtenga la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil.

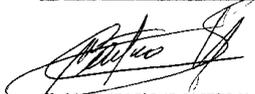
Preside la sesión su titular, señorita Maya Morán Layedra, como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario AD-HOC, el señor Rafael Castro Varas.

---

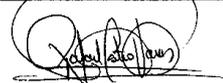
**NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS, NEPLAST C.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVA DISTRIBUCION DE CAPITAL**

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	TOTAL US\$	NUEVO PORCENTAJE ACCIONARIO
PE DRO DANIEL VERDUGA CASTRO	45.000,00	45.000,00	90.000,00	90%
IN SEBORG DORIS SCHULZ MEYER	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10%
TOTAL	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100%

  
H. ECON. MARLENE CASTRO V.  
P. I. EDR. DANIEL VERDUGA C.  
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA

  
IN SEBORG SCHULZ MEYER  
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA

  
RAFAEL CASTRO VARAS  
SECRETARIO AD-HOC

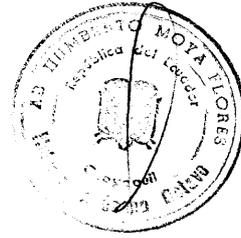
  
MAYA MORAN LAYEDRA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



**NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS, NEPLAST C.A.**

**CAPITAL ACTUAL**

<b>NOMINA DE ACCIONISTAS</b>	<b>POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>PORCENTAJE ACCIONARIO</b>	<b>VALOR TOTAL EN DOLARES</b>
PEDRO DANIEL VERDUGA CASTRO	4.500	90%	45.000,00
INGEBORG DORIS SCHULZ MEYER	500	10%	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>100%</b>	<b>50.000,00</b>



**CAPITALIZACION DE UTILIDADES 2006 US\$ 41,740.87**

**CAPITALIZACION DE UTILIDADES AÑOS ANTERIORES US\$ 8,259,13**

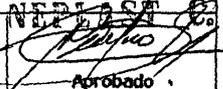
<b>NOMINA DE ACCIONISTAS</b>	<b>VALOR DE CAPITALIZACION DE UTILIDADES 2006</b>	<b>VALOR DE CAPITALIZACION UTILIDADES AÑOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR TOTAL DE CAPITALIZACION UTILIDADES</b>	<b>PORCENTAJE DE CAPITALIZACION DE UTILIDADES</b>
PEDRO DANIEL VERDUGA CASTRO	37.566,78	7.433,22	45.000,00	90%
INGEBORG DORIS SCHULZ MEYER	4.174,09	825,91	5.000,00	10%
<b>TOTAL</b>	<b>41.740,87</b>	<b>8.259,13</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>

**NEPLAST C.A.**  
 Km 8 1/2 Via Daule  
 2252833 - 2252506

**Asiento No: 00-00046940**

Concepto		Tipo	Fecha	Estado	Pág.
AUMENTO DE CAPITAL 30/07/2007 SEGUN ACTA JUNTA GRAL.ACCIONISTAS APORTE		ACC-CD	30/07/2007		1
Código	Cuenta	Div	Valor	DEBE	HABER
3.1.01	CAPITAL SOCIAL	\$	45,000.00		45,000.00
3.2.6.5	(-)UTIL.O PERD.DEL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	\$	45,000.00	45,000.00	
3.1.01	CAPITAL SOCIAL	\$	5,000.00		5,000.00
3.2.6.5	(-)UTIL.O PERD.DEL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	\$	5,000.00	5,000.00	
			<b>SUMAS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

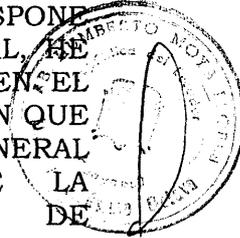
Nota: FUTURO AUMENTO DE CAPITAL Y DISTRIBUCION DE CAPITAL AL 30/07/2007 SEGUN ACTA GENERAL DE ACCIONISTAS \$45.000 SR.PEDRO DANIEL VERDUGA CASTRO Y \$ 5.000 INGBORG DORIS SCHULZ MEYER

 Elaborado	 Revisado	 Aprobado
------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

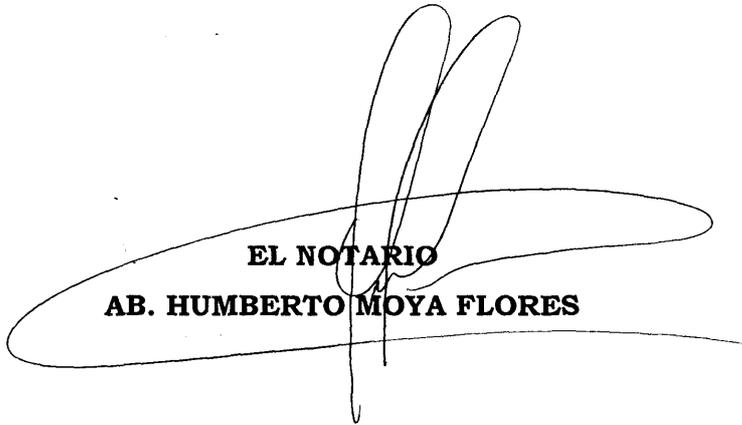


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:** ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES,  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE  
EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE  
PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, LA DOCUMENTACION QUE  
HACE REFERENCIA AL ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA  
COMPAÑIA NEGOCIOS ECUATORIANOS DE  
PLÁSTICOS, NEPLAST C.A..



GUAYAQUIL, JULIO 30 DEL 2007

  
EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA EN NUEVE FOJAS UTILES**  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, JULIO 30 DEL 2.007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 47.084  
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil siete, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del limite del capital autorizado**, de la compañía **NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLÁSTICOS, NEPLAST C.A.**, de fojas 7.138 a 7.147, Registro Industrial número 502.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 47084



s 57,01

REVISADO POR: MF

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL